Fecha 24 de marzo de 2022

DEPENDENCIA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ALMACEN GENERAL)

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No.4746 de 2005.

Por tal razón la Agencia Logística de las Fuerza Militares Regional Sur requiere contratar la Prestación del servicio para el "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR" incluido mano de obra para los vehículos de varias marcas de propiedad de la Agencia Logística Regional Sur por los cuales es legalmente responsable, a fin de tener en adecuadas condiciones de funcionamiento, para cumplir con eficacia y oportunidad las necesidades y requerimientos de las diferentes unidades de negocio.

El contrato será por el valor total del presupuesto durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección donde en cada mantenimiento deberá estar incluido todos los costos asociados a él, como la mano de obra, los repuestos y accesorios que requieran cambio, para lo cual el proponente deberá diligenciar los anexos de cuadro de precios con los valores correspondientes.

El proponente deberá contar con áreas adecuadas y dotadas con todos los equipos necesarios para la realización de los diagnósticos, reparaciones y/o cambio de repuestos, además disponer todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Además, deberá entregar una garantía del mantenimiento realizado.

El mantenimiento a todo costo y cambio de repuesto incluidos la mano de obra deberá ser de excelente calidad, no se aceptan repuestos homologados o refaccionados. Los repuestos deben ser originales y nuevos, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo, capacitado y calificado por el fabricante o su representante de maraca en Colombia.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, efectúa Operaciones Logísticas de Abastecimientos y Servicios Administrativos.
Por lo anterior se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento para el parque automotor de la Regional Sur con el fin de dar cumplimiento a los abastecimientos mediante las entregas oportunas a las diferentes unidades Militares pertenecientes a esta jurisdicción.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la

		ejecución
013-012-2017	013-010-2017	EJECUTADO
013-021-2018	013-019-2018	EJECUTADO
013-037-2019	013-024-2019	EJECUTADO

OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181500	78	18	15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN / SERVICIO

	CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX DE PLACAS ABU - 707		
ITEM	**DESCRIPCIÓN SERVICIO**	**UND**	**CANTIDAD**
1	Adquisición e instalación a todo costo, kit de embriague completo	UND	1
2	Mantenimiento a todo costo y carga de R134 al sistema del aire acondicionado	UND	1
3	Cambio en general filtros de combustible, aire y aceite	UND	1
4	Lavado a todo costo de tanque de combustible	UND	1
5	Cambio de aceite en general al motor camioneta CHEVROLET LUV D-MAX	UND	1
6	Cambio a todo costo de bombas de cluthc superior e inferior	UND	1

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- ✓ Los repuestos que el proveedor utilice para los vehículos tienen que ser originales.
- ✓ Disponer de un (01) taller de mecánica de propiedad que tenga como actividad el servicio de mantenimiento de carros.
  - Los combustibles y lubricantes a utilizar deben cumplir con las especificaciones de los fabricantes de los vehículos.
  - Los vehículos del parque automotor intervenidos se entregarán llave en mano.
- ✓ Las garantías establecidas empezaran a contar a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- **Ley 9 de 1979,** por la cual se dictan medidas sanitarias, artículo 112 "que establece "Todas las maquinarias, equipos y herramientas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos y operados de manera que se eviten las posibles causas de accidente y enfermedad".

- **Guía técnica colombiana GTC-45,** guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

- **LEY 769 DE 2002,** Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

- **Artículo 18 De La Resolución 3500 DE 2005,** "Por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional".
- **Artículo 21 de la Ley 1383 de 2010.** Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución No. 3027 del 26 de julio de 2010.** Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados que su objeto haya tenido relación directa con el código para Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
78	18	15	00	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para Para efectos del sector privado la experiencia se acreditará con contratos y/o copias de factura(s) cambiaria(s) de compraventa que tengan relación con el objeto a contratar donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial del presente proceso.

El proponente debe acreditar experiencia con copias de certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución, para el caso del sector público.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

La experiencia se acreditará con las copias de los contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea igual o superior el presupuesto del proceso.

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Entiéndase por SIMILAR que los productos estén contemplados dentro del segundo nivel del clasificador de bienes y servicios señalado en la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL
Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El mantenimiento de los vehículos se ejecutará en el taller y/o empresa certificada en la ciudad o de acuerdo a la dirección establecida por el oferente. La entrega definitiva una vez efectuado los mantenimientos serán en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur ubicada en la Calle 1Carrera 1 Frente a la Base Naval ARC Leguizamo Municipio de Puerto Leguízamo Departamento del Putumayo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

La seguridad es de todos — Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUR
NIT: 899999162-4
MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR VIGENCIA 2022

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas

	CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX DE PLACAS ABU - 707			COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		promedio V/U	promedio V/T
ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	UND	CANTI	VR/UNT	VR TOTAL	VR/UNT	VR TOTAL	VR/UNT	VR TOTAL	VR/UNT	VR TOTAL
1	Adquisición e instalación a todo costo, kit de embriague completo	UND	1	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.000.000	1.000.000	1.133.333	1.133.333
2	Mantenimiento a todo costo y carga de R134 al sistema del aire acondicionado	UND	1	200.000	200.000	170.000	170.000	150.000	150.000	173.333	173.333
3	Cambio en general filtros de combustible, aire y aceite	UND	1	250.000	250.000	120.000	120.000	130.000	130.000	166.667	166.667
4	Lavado a todo costo de tanque de combustible	UND	1	150.000	150.000	90.000	90.000	100.000	100.000	113.333	113.333
5	Cambio de aceite en general al motor camioneta CHEVROLET LUV D-MAX	UND	1	220.000	220.000	140.000	140.000	140.000	140.000	166.667	166.667
6	Cambio a todo costo de bombas de cluthc superior e inferior	UND	1	250.000	250.000	290.000	290.000	200.000	200.000	246.667	246.667
					2.270.000		**2.010.000**		**1.720.000**		**2.000.000**
	El valor promedio del presente estudio de mercado es por $2.000.000,00										

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta un plazo no mayor al treinta (30) de junio de 2022.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto oficial para esta Contratación es de DOS MILLONES DE PESOS M./CTE ($ 2.000.000) Incluido IVA, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2422 del 24 de marzo de 2022**,** dicho valor asignado alcanza para cubrir el 98% del mantenimiento esperado, con los siguientes rubros:

RUBRO	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008-007	PROPIOS	20	CSF	2.000.000

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos #40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
- El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).
- Deberá cumplir con el cargue de las facturas en el SECOPII, radicarla en la entidad estatal de la ejecución del contrato, en trámites de facturación. (el contratista deberá certificar que la factura a tramitar se encuentra subida en la plataforma de SECOP II).

NOTA 1: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo #40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.

NOTA 05: EL PROVEEDOR deberá presentar Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 925 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se verá obligado a:

1. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
2. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación publica Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
3. Responder en los plazos que la ALFM REGIONAL SUR establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
4. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
5. Suscribir acta de recibo a satisfacción del objeto contractual.
6. El oferente deberá adjuntar certificación donde se compromete a que en el momento de la recepción del bien, éste presentase algún defecto (estado de los vehículos reparados), se devolverá y el oferente tendrá treinta días hábiles para entregar el bien en óptimas condiciones (CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO).
7. El proveedor debe tener la flexibilidad y la capacidad de reponer repuestos originales en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual en su totalidad y mantener los precios ofertados hasta la liquidación del presente proceso.

RIESGOS TÉCNICOS (Matriz de Riesgos)

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por	IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	GENERAL	EXTENERNO	EJECUCION	OPERACINAL	INCUMPLIMIEN-TO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGA CIONES	INCUMPLIMIEN-TO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATACION	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	01/03/2022	31/06/2022	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICI - DAD SEÑALAD A
2	GENERAL	EXTENERNO	EJECUCION	OPERACINAL	INCUMPLI-MIENTO DE LAS OBLIGACIO-NES LABORALES	INCUMPLIMIEN-TO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARAN TÍA DE PAGO DE SALARI OS Y PREST ACIO-NES SOCIAL ES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	01/03/2022	31/06/2022	INFORM E DE SUPERV ISIÓN	EN LA PERIODICI -DAD SEÑALAD A
3	ESPECIFICO	EXTENERNO	EJECUCION	ECONOMICO	FALTA DE CALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZ AR PRUEB AS DE CALIDA D EN EL MOME NTO DE RECIB O	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	01/03/2022	31/06/2022	REQUE RIMIENT O AL CONTRA TISTA	EN LA EVENTUAL I-DAD QUE SUCEDA
4	ESPECIFICO	EXTENERNO	EJECUCION	OPERACINAL	CAMBIOS EN EL PERSONAL CALIFICADO DEL CONTRATISTA SIN AVISAR A LA ENTIDAD	DEFICIENTE E INOPORTUNA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2	3	5	BAJO	CONTRATISTA	Verificar que la empres a cuando realice cambio de persona l reporte la noveda d a la entidad para que sea aprobad o	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	31/0142022	30/06/2022	REQUE RIMIENT O AL CONTRATIST A	EN LA EVENTUAL I-DAD QUE SUCEDA

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	Cumplimiento del contrato.	10%
Calidad del servicio	Calidad del servicio suministrado	50%

INTEGRACIÓN COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TÉCNICOS) Y SUPERVISOR

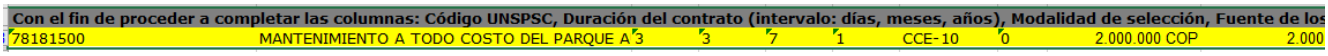
	Nombre	Cargo
Comités estructuradores Técnico y Económico	PD. Leidy Londoño	Tesorera

	Nombre	Cargo
Comités Evaluadores Técnico y Económico	MA1 Bryan Sumalave Rodríguez	Seguridad y patrimonio
	PD Jarlinson Rincón	Coordinador Financiero

	Nombre	Cargo
Supervisor	Wilson Hurtado	TASD Abastecimiento

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. ☐



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los								
78181500	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL PARQUE A	3	3	7	1	CCE-10	0	2.000.000 COP	2.000

No. Solicitud de Pedido de SAP: **0800002347**

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: AUX Edwin Arcesio
Auxiliar Abastecimientos

ORIGINAL FIRMADO
Aprobó: PD Indira Hurtado Vilchez
Coordinadora Administrativa Regional Sur